

## Procedimiento administrativo

Las personas servidoras públicas que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos administrativos tienen una cultura de denuncia, respetan las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

## Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes conductas vulneran esta regla:



## #soy\_ético

Dejar de proporcionar, negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.

Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.



**COMITÉ DE ÉTICA**

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

[www.codigodeconducta.ipn.mx](http://www.codigodeconducta.ipn.mx)